

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

SECCIÓN 1ª Nº 2530 /
LAS CONDES, 04 JUN. 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 5026 de fecha 15 de diciembre de 2009, que pone en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Municipalidad para el ejercicio 2010;
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº3477 del 4 de agosto del 2009 que aprueba las Bases de postulación a Fondos Concursables 2010;
- El proyecto presentado por la(el) "Corporación de Ayuda al Niño Quemado", denominado Apoyo al Proceso de Rehabilitación de los Niños Quemados, que se adjunta;
- El Convenio de fecha 02 de Enero del 2010, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la Corporación de Ayuda al Niño Quemado ;
- La Certificación de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos en la Municipalidad de Las Condes y el Registro Central de Colaboradores del Estado y de Municipalidades dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en el portal www.registros19862.cl, de mayo de 2010;
- Certificado D.E.P. Nº18 de mayo del 2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Certificado de Vigencia Nº14.891 de fecha 26 de Marzo del 2010;
- El Acuerdo Nº201/2009 de la 660ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 17 de diciembre del 2009;
- El Informe de Imputación Nº000157 de fecha 5 de enero de 2010, del Departamento de Finanzas;
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº2681 de fecha 01 de junio de 2009 y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº4117 del 21 de Diciembre de 2004.

DECRETO:

- 1.- **RATIFICASE** el convenio suscrito con fecha 02 de Enero del 2010 entre la **Municipalidad de Las Condes** y la(el) **Corporación de Ayuda al Niño Quemado** .
- 2.- **AUTORIZASE** una subvención a la(el) Corporación de Ayuda al Niño Quemado , rol único tributario Nº70.715.400-4, por la suma de \$ 3.000.000.- (tres millones de pesos).
- 3.- La presente subvención se entiende otorgada a contar del **02 de enero de 2010**.
- 4.- Los recursos que se otorgan en subvención serán destinados al cumplimiento de los objetivos aprobados por el Concejo Municipal establecidos en el proyecto adjunto, denominado Apoyo al Proceso de Rehabilitación de los Niños Quemados
- 5.- El beneficiario deberá rendir cuenta fiel y documentada del gasto de los fondos entregados ante la Contraloría Municipal, a más tardar el 31 de diciembre de 2010.
- 6.- La Municipalidad de Las Condes, a través del Departamento de Estudios y Planificación, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, supervisará periódicamente el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado. La(el) Corporación de Ayuda al Niño Quemado deberá arbitrar todas las



medidas conducentes a facilitar las acciones de supervisión y evaluación del proyecto, otorgando las facilidades correspondientes a los funcionarios municipales que cumplan esta labor.

7.- Los recursos se entregarán de acuerdo al flujo de caja de la Municipalidad, en una cuota.

8.- **IMPÚTESE** el gasto:

SUBTITULO	: 24	Transferencias Corrientes
ÍTEM	: 01	Al Sector Privado
ASIGNACIÓN	: 006	Voluntariado
ASIGNACIÓN INTERNA	: 007	Corporación de Ayuda al Niño Quemado
CONTRACUENTA	: 1210601001019	
VALOR	: \$3000000	
PROGRAMAS	: \$ 3.000.000	Programas Sociales

9.- Se deja constancia que la Institución beneficiaria se encuentra actualmente inscrita en los registros que mantiene la Municipalidad, conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.862 publicada en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero del 2003, que impone la obligación para los municipios de crear un "Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos".

10.- El presente Decreto será notificado a la(el) Corporación de Ayuda al Niño Quemado, rol único tributario N°70.715.400-4, por el Secretario Municipal a su representante legal, personalmente o por carta certificada, en el domicilio señalado por éste en su postulación.

11.- El Secretario Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.registros19862.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO) OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- SECRETARIO MUNICIPAL

fines consiguientes, saluda atentamente,

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Contraloría Municipal c/proyecto (2)
- SECPLAN
- Departamento de Finanzas
- Departamento de Estudios y Planificación
- Corporación de Ayuda al Niño Quemado COANIQUEM
- Oficina de Partes

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL